

148

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 SEP 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2008-01359-00

Demandado tenga en cuenta que ninguno de los títulos relacionados por el Banco Agrario fue constituido para este Juzgado (fls.145 a 147), razón por la cual deberá estar a lo resuelto en auto del 12 de julio del año que avanza.

No obstante, de aparecer con posterioridad dineros asociados al expediente, entréguese al demandado Norberto Díaz Pineda, en tanto el sumario se encuentra terminado por pago total de la obligación (fl.116).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ 16 SEP 2022 Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>81</u>. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
--

AAA